



El 31 de marzo se hacía público el informe sobre el proyecto de tranvía de Barakaldo y el del impacto ambiental del mismo. Tras esto se daban 30 días a las asociaciones para hacer las aportaciones y críticas que considerasen oportunas. Las asociaciones vecinales y ecologistas solicitaron que el plazo se ampliase a 90 días, pero la solicitud fue denegada. Además han sido numerosas las trabas y los obstáculos que han tenido para acceder a la información. Tras un vistazo rápido, han destacado que hay muchas cosas que no tienen justificación y muchas interrogantes: sobre el coste del mantenimiento, sobre la afección que tendrá en el resto de transportes, no se analizan otras alternativas, no se entiende que después reducir las frecuencias se necesite el tranvía... entre otras. Por ello han solicitado que se paralice el proyecto del tranvía y que se realice un estudio sobre la movilidad y las necesidades en este campo que hay en Barakaldo.

Nota de Prensa:

Mediante resolución de 31 de marzo de 2015, de la directora de Infraestructuras del Transporte, se somete a información pública el estudio informativo del tranvía urbano de Barakaldo y su estudio de impacto ambiental, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente resolución puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con su contenido, con las circunstancias que justifican la declaración de interés general, la concepción global del trazado y la evaluación del impacto ambiental.

A la vista del voluminoso expediente que hacía imposible su estudio en el plazo señalado, los colectivos señalados presentamos un escrito demandando una ampliación de dicho plazo hasta los 90 días. Ampliación denegada y primer revés para ejercer una verdadera participación de los colectivos y vecinos/as afectados/as por este proyecto.

Antes de la finalización del plazo legal determinado, hemos presentado dos alegaciones al citado estudio informativo (se recogen al final del escrito), con base en los siguientes argumentos:

El anuncio de la citada Resolución, fue publicado en el BOPV el 23 de abril. Sin embargo, dicho Estudio Informativo no estuvo disponible en la página web citada en la Resolución, hasta el 4 de mayo.

El Ayuntamiento de Barakaldo autorizó el acceso a dicha información el 14 de mayo de 2015. La información disponible en el citado Ayuntamiento lo está en formato papel, no digital, por lo que la revisión del mismo sólo puede efectuarse in situ, en horario de apertura de la citada institución, es decir, por la mañana y que, este formato, no facilita su estudio, ante la dificultad de obtener varias copias para los diferentes colectivos y/o personas interesadas.

Este estudio informativo está fechado en el año 2012 y que, desde entonces, y antes de su envío al BOPV, ha habido tiempo suficiente para ponerlo en conocimiento de colectivos y vecinos/as afectados, para su contraste y recepción de opiniones, sugerencias, etc.

De una lectura rápida del citado estudio informativo (no es posible otra, ante los plazos y dificultades señalados), se desprenden algunas cuestiones no suficientemente justificadas e, incluso, interrogantes, tales como:

- Se ofrecen datos de futuros puestos de trabajo y habitantes para ese año 2020, basándose en el actual PGOU y en proyectos como el PERI 06 SEFANITRO, PARQUE EMPRESARIAL DE BURTZEÑA y PARQUE SERRALTA, cuyo futuro es del todo incierto. Tampoco se analiza la afección al proyecto de la "carretera interfábricas". Igualmente, se dan por buenos algunos proyectos propuestos en la revisión del citado PGOU, desconociendo si serán finalmente recogidos en el mismo.
- No se recogen los gastos de puesta en servicio del tranvía, tales como unidades, personal, mantenimiento, etc.
- No se justifican suficientemente los datos de posibles usuarios, teniendo en cuenta el anterior estudio realizado por MECOSA-SAITEC (2004) que concluía con la inviabilidad del proyecto. Por cierto que, en relación con este estudio de 2004 citado, en el actual (5-7 años después) se han aumentado en más de un 150% estos posibles usuarios (pasan de 1,6 a 4,08 millones al año) del todo inaudito, considerando el aumento de población de Barakaldo, en el mismo período.
- No se tiene en cuenta actual presencia del KBUS que, en gran medida, realiza el trazado propuesto para el tranvía, ni los usuarios que utilizan este medio (por cierto, del orden de los 573.000 en el año 2013 y cubriendo más zonas del municipio). Tampoco se cita si este medio es compatible con el tranvía o quedaría anulado.
- No se recoge la afección - positiva o negativa - de este transporte hacia el resto de transporte público: Bizkaibus, Metro, KBUS...
- En las encuestas realizadas, no se han considerado otras alternativas de transporte, como pudiera ser el autobús. Sólo se les ha preguntado por el tranvía.
- Se desconoce si se ejecutarán – en caso afirmativo, las fechas - los proyectos de Urbinaga, su conexión con Leioa y la UPV, el posicionamiento de otros municipios afectados... Proyectos complementarios y tenidos en cuenta en el presente estudio informativo, para cuantificar los

posibles usuarios/as.

- No se aclara la financiación de este proyecto: ¿Pública? ¿privada? ¿mixta? En este último caso, ¿en qué porcentajes? Información vital para valorar la viabilidad económica del proyecto.
- No se explica y/o justifica el desdoblamiento de la línea por Gernikako Arbola y Errekatxu.
- No se recoge cuánta población tiene acceso a los diferentes medios de transporte actuales en ese período de entre 5 y 10 minutos, que se cita como máximo para acceder a una parada del tranvía.. O cuánta, en tal período, puede acceder andando a sus destinos. O cuánta población cambiaría estos desplazamientos por el tranvía.
- Se incluye a la plantilla y usuarios/as del Hospital de Cruces, cuando esta zona queda fuera del recorrido del tranvía.
- Se utilizan datos de empleo del 2007, actualmente desfasados.
- En estudios anteriores, planes territoriales, sectoriales citados en el presente estudio informativo figuran diferentes propuestas de trazado y presupuestos que no se analizan en este estudio informativo; es decir, no se sabe si se mantienen, por qué se rechazan- si fuera este el caso-, etc. Tampoco si se han analizado otras alternativas de trazado y, si se hubiera hecho, por qué se desechan. No se justifica- resultando muy difícil de entender- que, el trazado reflejado en este estudio informativo, sea, ahora, el único posible.
- No se presentan soluciones a la desaparición de plazas de aparcamiento - que, por cierto, tampoco se cuantifican-, cierre al tráfico de varias calles, afección a las aceras y el tránsito peatonal por las mismas...

Queremos señalar, así mismo, que no se justifica la modificación, reducción, alargamiento de frecuencias, etc. sufridos por varias líneas de autobuses que recorren Barakaldo y ahora se presente esta línea de tranvía, como solución para corregir estas carencias de transporte público.

Somos conscientes de que nuestro municipio requiere de una mejora del transporte público que conecte los diferentes barrios- objetivo que no cumple esta propuesta de tranvía-, así como de un estudio completo de movilidad que detecte las necesidades reales en esta materia y aporte soluciones. Será este estudio el que determinará la necesidad o no del tranvía

Este proyecto presenta enormes afecciones para el municipio y, sin embargo, no se ha tenido en cuenta la opinión de su población, por lo que consideramos que es del todo necesario habilitar un período de exposición pública del proyecto en el municipio de Barakaldo, a través de reuniones abiertas (estamos dispuestos a colaborar en su organización), en las que puedan participar y opinar toda persona y/o colectivo del citado municipio.

Las alegaciones presentadas son las siguientes:

1. SE DEJE EN SUSPENSO EL CITADO ESTUDIO INFORMATIVO Y SE ABRA UN PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO, A TRAVÉS DE REUNIONES ABIERTAS, EN LAS QUE PUEDA PARTICIPAR Y OPINAR CUANTAS PERSONAS LO DESEEN.

2. SE PROPONE AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE BIZKAIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO, IMPULSE, PROMUEVA –O COMO CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS ÁMBITOS COMPETENCIALES- LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD PARA ESTE MUNICIPIO, COMO PASO PREVIO A LA ADOPCIÓN DE CUALQUIER MEDIDA EN ESTA MATERIA.

Por otra parte, hemos acordado girar una visita a los diferentes grupos políticos presentes en la nueva corporación, al objeto de que apoyen el contenido de las citadas alegaciones, no descartando la presentación de una Moción al respecto.